



Villa María, 23 de septiembre de 2021

VISTO:

La reglamentación establecida como instructivo para la donación de libros, redactada en Mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud realizada por Carlos Berra cumple con los requisitos establecidos por Eduvim y,

Que el Director de la Editorial Universitaria Villa María considera legítima y viable la entrega de libros al solicitante.

Por ello,

**EL DIRECTOR DE LA EDITORIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la solicitud de donación presentada por Carlos Berra, en representación del Instituto Académico Pedagógico de Ciencias Básicas y Aplicadas de la Universidad Nacional de Villa María.

ARTÍCULO 2°.-Entregar la cantidad de tres (3) libros en concepto de DONACIÓN al Sr. Carlos Berra.

ARTÍCULO 3°.-Será deber de la solicitante el retiro del libro por la sede central de Eduvim.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN N° 07/2021.

Editorial Universitaria Villa María

www.eduvim.com.ar

Chile 255
Villa María - Argentina - X5900JKE
+54 353 4648245